

Río Gallegos, 27 de septiembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.699/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo 416/10, prorrogado por Resolución N° 028/16-CS-UNPA se designa al AdeS. Luis Mauricio SIERPE OYARZO en el cargo efectivo Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control, Especialidad Computación, Área Hardware y Software de Base, Orientación Sistemas Operativos, Código de Nomenclador de Disciplina 02-18-02-03-02, Escuela de Sistemas e Informática, Instituto Educación y Ciudadanía (IEC), Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE por Disposición N° 921/19 se designa al AdeS. Luis Mauricio SIERPE OYARZO en el cargo Extraescalafonario E030 Coordinador de Educación a Distancia con Dedicación Exclusiva, a partir del 1° de noviembre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2023 o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero;

QUE por nota N° 49-virtual/DAP-UARG/21 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del agente SIERPE OYARZO y deja constancia que percibe haberes de un cargo carácter Interino Suplente, en la Categoría Asistente de Docencia dedicación Simple, Departamento Ciencias Exactas y Naturales y que el mismo, no cuenta con un instrumento legal de designación;

QUE a fs. 50 y 51 obran notas de la Secretaría de Administración de la UARG y la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, respectivamente, mediante las cuales se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE se hace necesario regularizar la situación que revista el docente en cuestión;

QUE lo actuado en lo establecido en la Resolución N° 105/20-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía presupuestaria al docente AdeS. Luis Mauricio SIERPE OYARZO, CUIL N° 20-18-791329-3, en el cargo código 4AP-410104-P, de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control, Especialidad Computación, Área Hardware y Software de Base, Orientación Sistemas Operativos, Código de Nomenclador de Disciplina 02-18-02-03-02, Escuela de Sistemas e Informática, Instituto Educación y Ciudadanía (IEC), Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1° de noviembre de 2019 y hasta tanto se desempeñe en el cargo E030 Coordinador de Educación a Distancia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

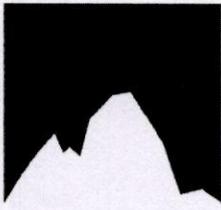
ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al AdeS. Luis Mauricio SIERPE OYARZO, CUIL N° 20-18-791329-3, en el cargo código 4AS-4-50061-D, de carácter interino Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control, Especialidad Computación, Área Hardware y Software de Base,

///



DISPOSICIÓN

N° 625/2021



UNPA

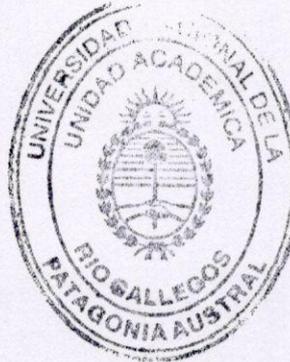
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

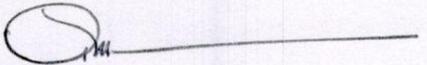
///-2-

Orientación Sistemas Operativos, Código de Nomenclador de Disciplina 02-18-02-03-02, Escuela de Sistemas e Informática, Instituto Educación y Ciudadanía (IEC), Departamento Ciencias Exactas y Naturales a partir del 1º de noviembre de 2019 y hasta tanto se desempeñe en el cargo E030 Coordinador de Educación a Distancia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal, será imputado a la F.F .11- Tesoro Nacional.-Programa 16.- Proyecto 00-Sub Proyecto 00.- Actividad 20.- Obra 00.- Inciso 01.- P .Principal 01- Finalidad 02-F unción 04.- Sub Unidad 002.- U A R G .- Sub Unidad 002-UARG .- Sub Sub Unidad 003.- Escuela de Sistemas e Informática / Instituto Educación y Ciudadanía.- Presupuesto 2021.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, cumplido, archívese.-




 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG